

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas, e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

8. Observaciones y aportaciones para próximas convocatorias.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 137/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Vargas Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 137/2000 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 14 de septiembre de 1999 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de agosto de 1999, por la que se rectifica de oficio la de 14 de julio de 1999, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las Bolsas de Trabajo, prestados hasta el 30 de junio de 1999, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 1999/2000, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 26 de julio a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad con todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución:

Asociación: Agosto.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 1.800.000 ptas.

Asociación: Mará.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 1.800.000 ptas.

Asociación: Baessippo-2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 2.600.000 ptas.

Asociación: Nueva Luz.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 1.000.000 ptas.

Asociación: Nueva Juv. Trille.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 1.700.000 ptas.

Asociación: Despierta.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 4.300.000 ptas.

Asociación: Redein.
Localidad: San Roque.
Cantidad: 1.750.000 ptas.

Cádiz, 26 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nueva Juventud de Trille.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 1.235.000 ptas.

Cádiz, 26 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0)